ADENDA No. 1
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-29 DE 2024

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del Distrito Judicial de Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Florencia y dependencias administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura del Departamento del Caquetá.

Que, en atención a las observaciones presentadas a la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. MC-29 de 2024, se modifica el literal M) de los requisitos jurídicos habilitantes, quedando así:

M) Equipos de Comunicaciones

El proponente debe anexar con su propuesta la resolución o licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones donde le concedió licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico con frecuencias con cubrimiento a nivel nacional, o en su defecto acreditar a nivel departamental o municipal en los lugares en lo que se prestará el servicio, acompañadas del área de servicio y cuadro de características técnicas de la red. En caso de que se encuentre en trámite de renovación se deberán presentar los documentos de radicado donde conste el trámite de renovación.

La evaluación de los anteriores documentos de carácter técnico se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan en el pliego electrónico, estudios previos y el presente documento complementario, y las disposiciones legales vigentes.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, ***cualquiera de sus integrantes*** *deberá contar con los permisos anteriormente requeridos.*

En caso de requerirse aclaraciones al momento de realizarse la verificación de los requisitos técnicos, la DESAJ Neiva las solicitará y deberán ser resueltas por el proponente en el plazo que para el efecto se establezca.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.

Con la modificación realizada en la presente adenda, se deben entender ajustados todos los demás documentos y anexos que conforman el proceso de mínima cuantía MC-29 de 2024, en relación con los temas que se ajustan.

Los demás términos y condiciones establecidas en el anexo complementario de la invitación pública y demás documentos que no fueron modificados por medio de este documento continúan vigentes.

Expedida el día 29 de noviembre de 2024.